



UNOL
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

**ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR: JESUS ARMANGEL JIMENEZ ULLOA y
SRA.
A FAVOR DE: LUIS ABELARDO JIMENEZ ULLOA
CUANTIA: \$ 37,00.**

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo de este Cantón, comparece por una parte los cónyuges señores JESUS ARMANGEL JIMENEZ ULLOA, y, NELI GERMANIA PEREZ RUIZ, en calidad de Cedentes; y, por otra parte y en calidad de Cesionario el señor LUIS ABELARDO JIMENEZ ULLOA, casado, en calidad de Cesionario. Ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de vendedor el señor JIMENEZ ULLOA JESUS ARMANGEL, casado, quien comparece con su cónyuge la señora NELI GERMANIA PEREZ RUIZ, y por otra en calidad de comprador el señor JIMENEZ ULLOA LUIS ABELARDO, casado, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el Cantón Gualaceo, Provincia del Azuay, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, manifiestan la voluntad de celebrar la presente escritura pública. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Que el compareciente vendedor, es socio de la "COMPAÑÍA RUTAS GUALACEÑAS CIA. LTDA.", constituida con domicilio en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, mediante escritura pública celebrada ante la Notario Público Primera Doctora Juana Alvarado Peñafiel del mismo cantón, en fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón en fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número tres. La Junta General Universal de Socios reunida en fecha treinta y uno de julio del dos mil siete, resolvió autorizar al vendedor señor: JIMENEZ ULLOA JESUS ARMANGEL, transferir a favor del comprador señor JIMENEZ ULLOA LUIS ABELARDO, el total de las participaciones que posee como socio de la Compañía Rutas Gualaceñas Cia. Ltda., consistentes en treinta y siete participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, conforme se justifica con el acta de la Junta General Extraordinaria Universal, que se adjunta a la presente como documento habilitante. TERCERA.- OBJETO.- Por medio de la presente escritura el compareciente vendedor JIMENEZ ULLOA JESUS ARMANGEL y su cónyuge señora NELI GERMANIA PEREZ RUIZ, transfieren

a favor del comprador señor JIMENEZ ULLOA LUIS ABELARDO, treinta y siete participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la forma constante en el acta de la Junta General Universal de socios, de fecha treinta y uno de julio del dos mil siete, la misma que adjunta como parte integrante del presente instrumento. CUARTA.- PRECIO.- El precio que el comprador paga por el total de las participaciones adquiridas es de treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América, que los vendedores dicen haberlos recibido de manos del comprador a su entera satisfacción. QUINTA.- ACEPTACION.- Las partes por estar de acuerdo con todo lo estipulado, aceptan la suscripción de la presente escritura. SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía es de treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América. Usted señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente, f) Doctor Marco Lúzuriaga Rodas. Abogado matrícula número mil cuatrocientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA DECIMA SEGUNDA

Folio 3

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA "COMPAÑÍA RUTAS GUALACEÑAS CIA. LTDA."/**

En la ciudad de Gualaceo, a los treinta y un días del mes julio del año dos mil siete, a las veinte horas, ocho de la noche, en la sede social de la compañía, ubicada en el cantón Gualaceo provincia del Azuay, se reúnen los socios de la "COMPAÑÍA RUTAS GUALACEÑAS CIA. LTDA.", señores **ARICHAVALA RIOS WILSON PETRONIO**, **BERREZUETA ULLOA MANUEL VICENTE**, **GARCIA RODRÍGUEZ LAURO ALEJANDRO**, **JIMÉNEZ ULLOA JESÚS ARMANGEL**, **LEON GUILLÉN JAIME LEONARDO**, **ORDÓÑEZ JARA BARTOLOME ALEJANDRO**, **SAQUICELA ZHINGRI LUIS BENJAMÍN**, **VALLEJO VASQUEZ JOSE MIGUEL**, **YUGCHA OÑA SEGUNDO ALEJANDRO**, **JIMÉNEZ ULLOA SEGUNDO CARLOS** Gerente de la Compañía, el mismo que actúa como secretario; y, **AVECILLAS CABRERA GALO ARTURO**, quien preside la sesión; poseedores de treinta y siete participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, estos por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, y aprueban tratar el siguiente orden del día.

1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES;

1.- Una vez conocido el orden del día el Presidente toma la palabra y pone en consideración de la Junta el primer y único punto orden del día a tratarse, manifestando que el señor socio **JIMÉNEZ ULLOA JESÚS ARMANGEL**, ha presentado un oficio a la Compañía solicitando se les autorice transferir el total de sus participaciones, toda vez que ha manifestado su deseo de no seguir formando parte de la Compañía, por lo que pide además, que se ponga en conocimiento de la Junta este particular para que los demás socios hagan uso del derecho preferente que la Ley les asiste en la adquisición de estas participaciones. El señor Gerente, manifiesta además que se ha presentado otro oficio por parte del señor **JIMÉNEZ ULLOA LUIS ABELARDO**, donde manifiesta la voluntad de formar parte de esta Compañía, por lo que considera, que la situación actual es la propicia para que el señor Jiménez Ulloa Luis Abelardo pueda ingresar adquiriendo las participaciones que pretende transferir el socio saliente. Por las consideraciones expuestas, y por ser de interés común, todos los socios que forman parte de la Compañía, aceptan por la unanimidad del capital social presente la moción del señor Gerente, y resuelven autorizar al señor **JIMÉNEZ ULLOA JESÚS ARMANGEL**, la transferencia del total de las participaciones que como socio posee en la Compañía, consistentes en treinta y siete participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **JIMÉNEZ ULLOA LUIS ABELARDO**. La Junta General por unanimidad del capital social presente, acepta y aprueba la solicitud venta e ingreso respectivamente, por convenir a los intereses de la Compañía, consecuentemente autorizan la venta de dichas participaciones, renunciando los socios de manera expresa al derecho preferente que la Ley les otorga para la adquisición

de dichas participaciones Así mismo el socio saliente agradece a la Compañía por todos los beneficios recibidos durante su permanencia. El presidente da un receso para redactar el acta. Seguido se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que aprobada por la unanimidad del capital social presente, y para constancia firman los socios.

Atentamente,


ARICAHABALA RIOS WILSON PETRONEO /

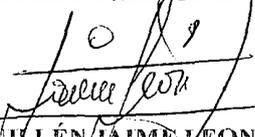

AVECILLAS CABRERA GALO ARTURO /


BERREZUETA ULLOA MANUEL VICENTE /

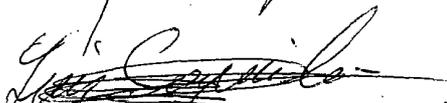

GARCIA RODRÍGUEZ LAURO ALEJANDRO /


JIMÉNEZ ULLOA JESÚS ARMANGEL /


JIMÉNEZ ULLOA SEGUNDO CARLOS /


LEON GUILLÉN JAIME LEONARDO /


ORDÓÑEZ JARA BARTOLOMÉ ALEJANDRO /

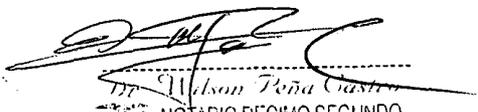

SAQUICELA ZHINGRI LUIS BENJAMÍN /


VALLEJO VASQUEZ JOSE MIGUEL /


YUGCHA OÑA SEGUNDO ALEJANDRO /

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
en... 1 ...foja(s) Cuenca, a 8 de Nov. del 07

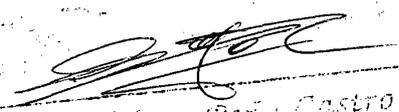
 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

HASTA QUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que les fue la presente escritura pública a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE. f) Jesús Jiménez. / Ci. 170872293-7. f) Nelly Pérez. / Ci. 010325784-6. f) Luis Jiménez. / Ci. 010141803-6. f) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.




Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

CIA.LTDA.", celebrada el 14 de Febrero de 1995, senté la razón de la transferencia de participaciones por parte del señor JESUS ARMANGEL JIMENEZ ULLOA, a favor del señor LUIS ABELARDO JIMENEZ ULLOA, mediante escritura celebrada el 8 de Noviembre del 2.007, ante el Notario de Cuenca Doctor Wilson Peña Castro.- Gualaceo, 14 de Noviembre del 2.007.-



Dra. Juana Alvarado Peñafiel
Dra. Juana Alvarado Peñafiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



X
DOY FE: que al margen del acta de inscripción de la **COMPAÑÍA "RUTAS GUALACEÑAS CIA. LTDA.** bajo el número tres del Registro Mercantil, en fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Procedo a marginar y anotar la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** entre los cónyuges señores JESUS ARMANGEL JIMENEZ ULLOA Y NELI GERMANIA PEREZ RUIZ, A FAVOR DE EL SEÑOR LUIS ABELARDO JIMENEZ ULLOA, cuyos detalles constan en la escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** autorizada por el Dr. Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo del Cantón Cuenca. En fecha ocho de noviembre del dos mil siete.
Gualaceo, Noviembre catorce del dos mil siete. El Registrador.

Dr. Germán Izquierdo Dávila
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON GUALACEO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010141803-6

JIMENEZ ULLOA LUIS ABELARDO
AZUAY/GUALACED/GUALACED

08 DE OCTUBRE 1954

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0098 00291 M

AZUAY/GUALACED ACT SEXO

GUALACED 1954

Luis Jimenez



ECUATORIANA***** E444414244

CASADO CARMELA PEREZ LOPEZ
ZAPATERO PROF. OCUP

PRIMARIA
JULIO JIMENEZ
ELVITA ULLOA
GUALACED DE LA MADRE

21/12/2005

17/12/2017
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0416493
Azy




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170872293-7

JIMENEZ ULLOA JESUS ARMANGEL
AZUAY/GUALACED/GUALACED

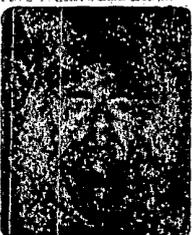
31 DE AGOSTO 1963

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0124 00247 M

AZUAY/GUALACED ACT SEXO

GUALACED 1963

Jesus Armangel



ECUATORIANA***** E13311222

CASADO NELI GERMANIA PEREZ RUIZ
COMERCIANTE PROF. OCUP

PRIMARIA
JULIO JIMENEZ
ELVIRA ULLOA
GUALACED DE LA MADRE

15/08/2005

15/08/2017
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0358346
Azy




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010325784-6

PEREZ RUIZ NELI GERMANIA
AZUAY/GUALACED/GUALACED

20 DE FEBRERO 1972

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0058 00116 F

AZUAY/GUALACED ACT SEXO

GUALACED 1972

Neli Ruiz



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

ECUATORIANA***** V3343V2442

CASADO JESUS ARMANGEL JIMENEZ ULLOA
QUEHACER. DOMESTICOS PROF. OCUP

PRIMARIA
ANGEL ROGERIO PEREZ
CUBA RUIZ
GUALACED DE LA MADRE

11/07/2006

11/07/2018
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0411579
Azy




NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
en.....foja(s) Cuenca, a 8 de Nov del.....


Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

Dna. Vento

~~_____~~
S.J.M.

Cuenca 27 de noviembre del 2007

1306/19

Señor
DR. LUDWING ALVAREZ RENGIFO
Intendente de Compañías de Cuenca
Ciudad.

De mis consideraciones:

LAURO ALEJANDRO GARCIA RODRÍGUEZ, en calidad Gerente de la
"COMPAÑÍA RUTAS GAUALACEÑAS COMPAÑÍA LIMITADA", con expediente
Nro. 31616, ante Usted respetuosamente comparezco y pongo en su conocimiento la
siguiente transferencia de participaciones, para lo cual acompaño la escritura pública
correspondiente.

CEDENTE

JESÚS ARMAGEL JIMÉNEZ ULLOA
C. I. Nro. 170872293-7
NACIONALIDAD: ecuatoriana
Nro. de participaciones: 37
Valor de c/participación: \$ 1

CECIONARIO

JIMÉNEZ ULLOA LUIS ABELARDO
C. I. Nro. 010141803-6
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
Nro. de participaciones: 37
Valor de c/participación \$ 1

Por la amable atención que se digne dar al presente me anticipo en agradecerle.

170911544-7

843 873

Dr. Marco Luzuriaga



DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. DJ-07-1336
Cuenca, diciembre 19 del 2007
Trámite No. 6277
Exp. 31616

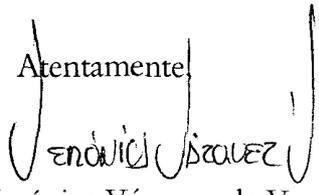
31616
-
41.51
P

Sr. Dr.
Ludwing Alvarez Rengifo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Décimo Segunda del cantón Cuenca el 8 de Noviembre del presente año, mediante la cual el señor **Jesús Armangel Jiménez Ulloa** transfieren participaciones de la compañía denominada "**COMPAÑÍA RUTAS GUALACEÑAS CIA. LTDA.**" al señor **Luis Abelardo Jiménez Ulloa**, le informo que tal escritura pública cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Dra. Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico 4.